

los establecimientos que van á crearse de todas aquellas eventualidades, y para evitar se vean en peligro los intereses de los particulares. Pero, entre adoptar esas precauciones, y cerrar herméticamente la puerta á un establecimiento de esta clase, hay una diferencia inmensa. Por eso la comision ha discutido ampliamente y ha adoptado todas aquellas precauciones, conciliables con el buen sentido, para evitar acontecimientos desagradables.

Estraña S. S. que se faculte á este establecimiento para que pueda trabajar en el extranjero, porque supone que la mayor parte de sus fondos serán españoles. Yo diré al señor Jaén, que la mayor parte de esos fondos serán extranjeros y por lo tanto, ¿hay cosa mas natural que el que capitales extranjeros tomen parte en operaciones del extranjero tambien, cuando el beneficio que ese establecimiento reporte ha de venir luego aquí?

Tambien le parece exorbitante á S. S. la suma que se permite para la emision del décuplo de obligaciones que indica el dictamen. Debe tener presente S. S. que no son de la misma naturaleza los billetes que las obligaciones. Aquellos pueden venir en día dado sobre el establecimiento, y estas no, porque no tienen un plazo determinado.

A las demás observaciones que ha hecho S. S., contestará la comision cuando se entre en la discusion de los artículos.

El Sr. RAMÍREZ ARCAS: Voy á hacer una pregunta sencilla á la comision. Los señores Peyroyre, que van á constituir esa sociedad de crédito ¿se presentan aquí bajo las mismas bases que se presentó en Francia la sociedad llamada de Crédito mobiliario? En Francia se presentaron bajo cuatro diferentes conceptos: 1.º, como sociedad comanditaria. 2.º, como sociedad financiera. 3.º, como banco de imposicion de préstamos y de empréstitos, y 4.º, como banco de emision habrá oido á esos señores y deseaba que se sirviera ilustrarnos acerca de este particular.

El Sr. SANCHEZ SILVA: No encuentro que sea parlamentario preguntar si la compañía, de cuya concesion se trata, es igual ó no á la del Crédito mobiliario de Francia. ¿Estamos en obligacion de hacer lo mismo que se hace en Francia? Nosotros haremos lo que sea mas conveniente á nuestro país. Impugne S. S. lo que le parezca del dictamen que hemos presentado y la comision contestará á los argumentos que se la dirijan.

El Sr. GIL SANZ: Señores, estoy muy distante de oponerme al proyecto que se discute, pues lo creo sumamente útil. Me lisonjea el ver que el crédito toma tanto vuelo entre nosotros, cuando nuestros enemigos están tan empeñados en desacreditarnos diciendo que no puede haber confianza sin que haya orden. No impugno la ley por inconveniente, sino porque le falta algo para ser completa.

El crédito se ha dividido en mobiliario y territorial. El territorial urge generalizarlo entre nosotros para que la propiedad nos llegue al estado que ha llegado en el imperio francés, que tiene sobre sí una deuda de trece mil millones.

Entre nosotros empieza á desarrollarse esa deuda sobre la propiedad, y es preciso que precavamos el cáncer que pueda devorarlo. En un estado publicado por el ministerio de Hacienda se le hace subir de 400 á 600 millones, y esta cifra ya merece algun respeto. Siendo este un país esencialmente agrícola, debemos tener establecimientos de crédito agrícola para concluir con la usura que pesa sobre la agricultura. Esto no podía pasar desapercibido para la comision, y así es que en el art. 7.º dice que se pueda prestar sobre fincas.

Hé aquí el germen del crédito territorial que ha de establecerse, pero ¿basta solo esta palabra? No, señores. Es preciso que se amplie mas y que se pongan condiciones especiales para esa clase de crédito territorial cuyas obligaciones son de larga duracion. Los propietarios acuden á ese establecimiento y adquieren á rédito moderado el capital suficiente para hacer producir mas sus fincas; y esas obligaciones no pueden hacerse á un plazo breve, tiene que ser á plazo de 25 á 50 años.

Es preciso, pues, que en la ley se determine que las obligaciones territoriales son de distinto género, y que han de ser reembolsables á diferente plazo, debiendo ponerse tambien los réditos que se han de pagar.

Haciendo esta ampliacion podrá llamarse esta ley general de crédito de España.

Esto es lo que queria hacer presente á la comision, repitiendo que estoy conforme con el proyecto de ley, porque le creo un adelanto grandísimo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se concedieron tres meses de licencia al señor don Miguel Uzuriaga.

Se mandó pasar á la comision de redencion de censos, una enmienda del señor Bazan y otros al artículo. 3.º; á la de bases de ley electoral, una del señor Gil Virseda y otros á la base segunda; á la que entiende en el asunto, una exposicion de varios vecinos de Alicante, suplicando mejoren las Cortes la pension acordada á la viuda del señor Quijano, gobernador que fué de aquella provincia, y á la de obras del puerto de Barcelona, dos exposiciones que remitia el señor ministro de Fomento, de varios capitanes, pilotos propietarios, comerciantes y artesanos de la

misma relativas á las obras de aquel puerto.

Se leyó y anunció que se imprimiría y señalaría día para su discusion, un dictamen de la comision de sociedades anónimas de crédito, concediendo la formacion de una que se denominará «Compañía general de comercio é industria de España» al señor duque de Sevillano, don José Manuel Collado y otros.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: á primera hora continuará la discusion pendiente, y despues el dictamen que acaba de leerse.

Se levanta la sesion.

Erán las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 18 de enero.

Turbio, agitado y proceloso anda estos días el mar de la política, si hemos de juzgar por el lenguaje de los periódicos de la capital. El anuncio de un cambio de gabinete, la existencia del pensamiento en sentido de una modificacion y por último el hecho que la consumó, están sirviendo de tema á nuestros colegas para copiarse mutuamente.

Nuestra situacion especial nos permite mirar con calma todas esas peripecias. Extraños á toda combinacion ministerial, enemigos por instinto de cuestiones de personas, y adheridos por convencimiento á la imaculada bandera de los principios, que el error de los unos, la pasion de los mas y los esfuerzos de todos se empeñan en hacer trizas para elevarse, podemos permanecer neutrales en esa querrela, sin que padezcan los sentimientos que profesamos.

Hay otra causa que nos inspira una prudente reserva. En los colores que se agitan en ese confuso torbellino de reclamaciones, censuras y anatemas, descubrimos la incompatibilidad absoluta. Progresistas puros, progresistas templados; demócratas, conservadores, moderados, ultra-moderados, todos con desusada unanimidad reclaman, condenan y censuran la marcha de la situacion, todos contribuyen á debilitarla, aunque los unos defiendan la libertad y los otros el orden y la monarquía. Este fenómeno nos obliga á reflexionar y reflexionamos en efecto.

Concebimos las oposiciones radicales, intolerantes, exclusivistas; comprendemos que los moderados no hallen nada bueno fuera de su política centralizadora; no nos asombra que los conservadores disientan algunas veces de nuestras doctrinas mas liberales que las suyas, y aun aceptamos como una consecuencia indeclinable que los ultras no estén nunca de acuerdo con ellas. Pero lo que no tiene explicacion satisfactoria, lo que no se ve sino en España, mejor dicho en la prensa de Madrid, es que una modificacion ministerial agrupe todas las oposiciones, lo mismo las que llevan por lema libertad y progreso ó libertad y orden, que las otras que escriben en sus banderas el derecho divino de los reyes ó los tres motes libertad, igualdad, fraternidad. Ante esta nueva fase de nuestra política escrita ante la coalicion de los doctrinarios y los setembristas; ante esa cruzada que establece cierta solidaridad entre los discípulos de D'Maistre y Louis Blanc, la Nacion medita y reflexiona; la Nacion guarda silencio, como debe guardarle todo el que tenga en mucho los deberes del hombre público y los males de la patria.

Si, la Nacion guarda silencio, despues de haber pedido calma á las oposiciones, que no quisieron escuchar sus escitaciones patrióticas. Si, la Nacion guarda silencio, despues de haber levantado una bandera política nacional progresista, que los hombres políticos no se atreven á defender con el entusiasmo que nos inspira. Si, la Nacion guarda silencio, despues de haber pedido á las Cortes la constitucion de una mayoría robusta, en nombre de los principios y fuera del estrecho círculo de las personas para consolidar la obra de la revolucion de julio. Si, la Nacion guarda silencio, despues de haber dicho al gobierno, que uniéndose á la mayoría de principios entrase con ella en una política

tolerante y expansiva con las opiniones legítimas, pero inflexible, vigorosa y justa para combatir sin tregua y á la sombra de la ley á todos los elementos anárquicos que se agitan para conmover al país.

¿Qué puede decir hoy la Nacion que no tenga dicho? ¿quereis que discuta las personas que entran ó salen en el ministerio? ¿quereis que censure á priori los actos de los que sin modificar el pensamiento del gabinete aun no han dicho cual será su conducta? ¿quereis que registrando antecedentes biográficos juzgue de lo que ha de ser por un pasado desconocido ó mal apreciado?

La Nacion no puede seguir esa senda sin faltarse á sí misma; la Nacion guarda silencio, mientras que hechos terminantes ó la negacion, no vengan á demostrar que la modificacion del 15 de enero merece censuras ó aplausos.

Entretanto, continuaremos ocupándonos de los asuntos generales como hasta aquí. Nuestra política está definida desde 1849; templados en las censuras, deferentes con nuestros amigos, defensores ardientes de los principios, no esperamos descomponernos, por mas que el ejemplo intente envolvernos en las oleadas que se levantan en estos momentos en el mar de la política. Nuestras doctrinas son bien claras; progresistas de la libertad y del trono, tolerantes con todas las opiniones, hemos defendido siempre principios, sin excluir á cuantos se aunasen para sustentarlos aceptando como buena la política de la asimilacion; y no creemos oportuno estar repitiendo todos los días nuestra profesion de fe, para satisfacer á los que todo lo abultan en provecho de su comercio. Nuestras ideas sobre la situacion actual son invariables; liberales ahora y siempre, venimos predicando la union dentro de nuestros principios, como que de ella ha de resultar el afianzamiento de las instituciones; y no pensamos que la coalicion de que somos testigos, demande nuestro auxilio para llevar á cabo la única política que puede realizar los votos del país, que son los nuestros.

Cuando tal es la posicion de la prensa, nuestro deber, nuestra dignidad nos imponen silencio. Los hombres serios le estimarán en lo que vale para declararse de una vez en pro de la causa liberal. Para los políticos que respetan mas su personalidad que las necesidades de la nacion, para los enemigos de las instituciones modernas, del trono de doña Isabel II y del orden, las palabras de nuestro diario son sospechosas de herejía, y no pensamos complacerles, rompiendo el silencio estudiado en que se encierra nuestra imparcialidad. (Nacion.)

Con motivo del horroroso temporal que está sufriendo España, y que tanto contribuye á la falta de trabajo, dícese que hay quien se afana y agita para que se altere el orden en algunas provincias. El gobierno y sus delegados están en el caso, no solo de proporcionar trabajo á las clases menesterosas, sino en el de averiguar quiénes son los instigadores y promovedores de estos trastornos, qué intereses representan y cuál el objeto que se proponen. Así el gobierno cumplirá con uno de sus mas grandes deberes, y evitará al país males que vengan á aumentar el inmenso catálogo de las calamidades de que es víctima.

Los debates de la comision arancelaria versaron en su última sesion del sábado sobre los tejidos de lana. Los señores marqués de Perales, Anliarts, Herrau y Rodríguez, han sostenido que los derechos protectores de un 25 por 100 que se señalan en el nuevo arancel, son de todo punto insignificantes para fomentar la industria lanera, la cual, si bien se hallan en muy buen estado con respecto á los tejidos ó ropas ordinarias y aun medianas, no es así en cuanto á las ropas ó tejidos finos, los cuales empiezan á reponerse de la ruina en cayeron, á consecuencia del abandono y gran disminucion que ha tenido por espacio de muchos años la industria pecuaria, que ha colocado á la industria fabril de lanas en posicion muy desventajosa, compa-

rada con la del extranjero.

Dichos señores adujeron muchos datos y reflexiones para demostrar que el dicho protector debe ser un 35 por 100 cuando menos, en atencion á que cotejadas las condiciones que tiene la fabrica española con las de la extranjera, resultan un 35 por 100 á favor de esta, ya por el infimo precio de algunas de las primeras materias, ya por la baratura de los portes, ya por la menor cantidad de capital que se necesita en las naciones extranjeras, y por la mayor facilidad en realizarlo.

Terminó la sesion sin concluir este debate, que aplazo, para mañana, quedando en el uso de la palabra el señor Rodríguez. La sesion de ayer ha ofrecido la circunstancia particular, de ayer ha ofrecido la circunstancia particular, de que al cerrarse se presentaron varios comisionados del comercio de Madrid, algunos sastres, roperos, y preguntados por el presidente acerca del objeto de su venida, tomó la palabra el señor Lozano, quien en nombre y en el de las personas que acompañaban, dijo que su objeto se reducía á esponer á la comision los perjuicios que se les irrogaban en el proyecto de forma de aranceles, con especialidad en el ramo de ropas hechas.

El señor Lozano pidió á la comision se designase el día y hora para oírlos.

El señor Calatrava les señaló el día de la semana entrante, con lo cual, y pues de dar las gracias, se despidieron comisionados del comercio de Madrid.

Contestando la Gaceta á un suelto publicado por el Leon Español, en que se decía que el gobierno habia acogido desfavorablemente á la diputacion de las Provincias Vascongadas que pedia la exención de venta de ciertos bienes de propios, beneficencia y del clero, dice lo siguiente:

«No es cierto que el gobierno haya acogido desfavorablemente á la diputacion de las provincias Vascongadas, puesto que está oyendo sus reclamaciones, y hará este asunto y por su bien cuanto le sea posible dentro del círculo de la ley.»

El gobierno no ha hecho concesion alguna á las provincias de Cataluña y Zaragoza que sea contraria á las leyes.»

El mariscal Pelissier ha dirigido al ministro de la Guerra, con fecha 27 diciembre último, una comunicacion respondiendo á la que el general O'Donnell le escribió para anunciarle que S. M. la reina se habia dignado concederle gran cruz de San Fernando, en premio del mucho aprecio que le merecen sus distinguidas cualidades y relevantes servicios. El mariscal Pelissier da las mas expresivas gracias al general O'Donnell por la que ha tomado en la concesion de tan valiosa é inestimable muestra de regia distincion, y le ruega que ofrezca en su nombre á los pies del trono de la reina la homenaje de su respeto y de su mas vivo reconocimiento.

No haríamos mencion tal vez de este documento, si en él no se encontrase testimonio irrecusable del aprecio y consideracion que los oficiales españoles comisionados en Crimea, han sabido granjearse en el ejército aliado. El mariscal Pelissier, con tanta finura como delicadeza menciona á los oficiales, diciendo de ellos que han hecho estudios graves, seguidos con la mayor constancia los largos y pesados trabajos del memorable sitio de Sebastopol; y añade, que por sus cualidades personales han adquirido numerosas simpatías en el ejército, en medio del cual ven desde hace bastante tiempo. A nosotros parece decir que tenemos el placer en dejar consignado el voto de un militar competente y autorizado como el mariscal Pelissier, sobre los oficiales españoles. El ejército no podrá menos de sentir con satisfaccion que está dignamente representado en Crimea.

Las Novedades, ocupándose de la comision en su número de anteayer, decía:

«La actitud reservada de este periódico es poco lisonjera para los nuevos

nistros, porque augura escasa confianza en su existencia: quizá tambien se dispone á emprender una nueva campaña ministerial, y repone en el silencio sus fuerzas cansadas en las anteriores: de cualquier modo, la actitud de *La Nacion* prueba que los tres ministros flamantes ni siquiera cuentan con sus simpatías espontáneas.»

El mismo diario decía ayer lo siguiente: «Ayer ha continuado la opinion igualmente hostil, y no seria fácil demostrarlo, con solo hacer un resumen de nuestros colegas.»

Sin embargo, la proposicion discutida y votada por la Asamblea, que en otro lugar verán nuestros lectores, nos obliga á inclinar la frente, y olvidando por un momento los antecedentes de los nuevos ministros, esperamos sus actos, para que no se diga que antes de juzgarlos se combaten con dureza.

Queremos dar esta nueva prueba de sensatez y patriotismo, resueltos, no obstante, á luchar sin tregua ni descanso, desde el momento en que veamos que no se comprenden ó que no se satisfacen las necesidades públicas.»

Las gentes que saban leer podrán juzgar la conducta del diario independiente que así se olvida hoy de lo que dijo ayer. Un diario político debe ser mas cauto y previsor de lo que lo es las *Novedades*; porque un diario político es otra cosa mas que una edicion de *folletines*.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y el de la Guerra hasta las doce de la noche del sábado 19 de enero, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias: Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

PALMA.

Fieles á nuestra palabra, vamos á ocuparnos hoy con mas estension de la cuestion de *Espósitos* promovida por el *Diario* y secundada por el *Palmesano*, tocando por incidencia en la armonia que vamos notando en ambos periódicos. Antes solo habia unidad entre ellos en la forma, hoy ya la hay en el fondo y en la forma. Sabido es que la belleza la crea la unidad de la forma y el fondo, y el conjunto de ambos periódicos ha de formar indispensablemente el bello ideal del absolutismo. Pudieran refundirse, unir los suscritores y patentizar nuestro antiguo adagio español: «*Todo se pega menos la hermosura*.» Lo que acontece nada tiene de extraño, estos dos *interesantísimos* periódicos viven bajo un mismo techo, una misma cama les cobija, son hijos de un mismo padre y un mismo alimento los nutre, suministrado por unas mismas manos: de esta intimidad naturalmente ha de nacer la simpatía. Temiendo estamos que el día menos pensado se equivoquen los epígrafes y como la unidad en forma y fondo existe pudiera resultar algun *quid pro quo* notable. Franca- mente confesamos que algunas veces hemos creído leer el *Diario* y solo el nombre del *Editor responsable* nos ha sacado de la duda. ¿Se habrán confundido alguna vez los materiales de ambos *interesantísimos* periódicos? Mucho nos agradan los piropos con que el *Diario* obsequia al *Palmesano*, y lo furioso que se pone cuando el *mal criado* GENIO osa decir que el *Palmesano* no sabe lo que se pesca, y que obra de mala fé. Esta sola repulsion nos hace prescindir de nuestra gravedad y nos incita á tratar cuantas cuestiones promuevan los dos hermanos con el desprecio que se merecen sus conocidas tendencias: y si nuestro silencio no se interpretase como falta de razones, esta y no otra seria nuestra

contestacion. Ser comedidos con quien insulta sin motivo y revelando *dañada intencion* fuera una religiosidad y predestinacion superiores á nuestras fuerzas y á las del eclesiástico *Diario* por mas libros de oraciones, pastorales, sermones, indulgencias y vidas de santos que incluya en sus columnas; prescindiendo de que nosotros nada ponemos de nuestra cosecha, decimos *verdades* y nada mas, si estas *injurian*, la culpa no es nuestra, y obramos con mejor intencion que nuestros *amadísimos* colegas, que tiran la piedra y esconden la mano. A conciencias timoratas apelamos ¿qué es mejor, decir la verdad, por dura que sea ó callarla con mala intencion?

Consulte el *Diario* los autores eclesiásticos y el *Palmesano* los tratados filosóficos que conozca y encontrarán resuelta esta duda: Jesus echó á latigazos á los vendedores del templo; desde los mas remotos filósofos hasta nuestros días se increpa duramente á los que faltan á la verdad, nosotros ni queremos latigazos ni imprecaciones; cuando hablamos decimos la verdad: para faltar á ella otros son los que nos han de dar el ejemplo. Entiendan ambos periódicos que seremos duros con la mala fé y que esgrimiremos siempre bien templadas armas, cuando se nos rete, pues no queremos pasar por la humillacion de una vergonzosa derrota. Somos tolerantes, algo mas que nuestros colegas; ataquen con mesura y buena fé y nos encontrarán siempre comedidos, no sueñen empero hallar en nosotros debilidad cuando la justa causa que defendemos nos coloca en el mejor terreno. Hombres de nuestro carácter, liberales por conviccion, con la misma energia sostendremos nuestros principios en la prensa, que jugaríamos nuestra cabeza por evitar no se entorpeciese la marcha de nuestra regeneracion política. Ni el *Palmesano* ni el *Diario* pueden darnos lecciones de cortesania, y si tal fuese su idea, deben principiar por conocerse á sí mismos, y corregirse de esa censurable mancha de oposicion sistemática que cierra sus ojos á la verdad y á la razon.

Ignorando si todos nuestros lectores se han enterado del comunicado inserto en nuestro número del viernes último, suscritor por el presbítero D. Sebastian Gili director de la Casa de *Espósitos* de esta capital, creemos oportuno reproducirlo.

Dice así:
Sr. Editor del *Diario de Palma*.

May señor mio: en uno de los artículos insertos en el número 22 de ese *Diario* correspondiente al día 22 del que rige, se afirma ser harto conocidos los apuros en que se encuentra la Casa de *Espósitos*, y se añade que la diputacion, en cuyo presupuesto figuran todos sus gastos, no ha podido darle en el año último mas que una tercera parte escasa de la cantidad asignada. Esta noticia, que ha debido afectar dolorosamente á cuantos se interesan por la suerte de los desvalidos niños albergados en ese piadoso asilo, no es exacta; y como director de tan recomendable establecimiento me cumple rectificar la equivocacion, involuntaria sin duda, que se ha decidido, no solo en obsequio de la verdad y para tranquilizar al público, mas tambien en honor de las autoridades de la provincia que tienen á su cargo proveer de recursos á las casas de beneficencia. Precisamente en el año próximo pasado ha sido atendida esta Inclusa con tanto celo y puntualidad, que á mas de haberse cubierto por entero todas las atenciones ordinarias comprendidas en el presupuesto se han pagado 21,615 reales de atraso, creados en años anteriores. No dudo que V., cuyo interes en favor de la humanidad desvalida es bien conocido, se complacerá en dar lugar á esta sencilla rectificacion en

las columnas del *Diario*; á cuya fina atencion quedará agradecido S. S. Q. S. M. B. Sebastian Gili, Pro.

Este documento por sí solo bastaria á acallar á periódicos mas mirados que el *Diario de Palma*, cuyo espíritu religioso no llega á tanto que le haga deponer su orgullo. Una retractacion honra, pero se necesita la humildad de que carece nuestro colega. Prueba de ello que lejos de confesar «*que no estaba bien informado*» insiste en su propósito de hacer valer su idea falsa, completamente falsa. Esto no es *injuriar* es decir la verdad.

Dice nuestro colega al GENIO: Si es verdad que la *Diputacion* no ha librado á favor de la *Inclusa* en el año anterior mas que una tercera parte escasa de su déficit, y si es así ¿cómo se han podido pagar 21 mil y tantos reales por atrasos? Porque la rifa produjo mucho mas de lo que estaba consignado en el presupuesto de ingresos. ¡Punto redondo! ¡Lo dijo el *Diario*, ergo debe ser verdad! Sepa nuestro *sapientísimo* colega, que esto, lejos de ser verdad es completamente falso, como le vamos á demostrar.

Deducidas las entradas ordinarias de la casa de *Espósitos*, para cubrir todas sus atenciones completamente resultale un déficit que se incluyó en el presupuesto provincial de 205,552 rs. En 1855, de fondos provinciales se le entregaron. 173,913

Ha dejado pues de percibir la casa de *Espósitos*. 31,648

Ahora á nuestra vez preguntamos nosotros al *Diario*: «*lo entregado á la casa de Espósitos de fondos provinciales en 1855 ¿es una tercera parte escasa de su déficit?*» Si sabe aritmética comprenderá, y con él el *Palmesano*, que ha padecido una notable equivocacion, que es falso lo que ha dicho, así como lo es tambien lo de *estado lastimoso* y *situacion precaria* que dice *atraviesa* este establecimiento. Los 31,648 reales que han dejado de satisfacerse por la *Diputacion* no se han facilitado por no necesitarlos el establecimiento que en el día se encuentra como nunca y va adquiriendo su perdido crédito, hijo de las muchísimas deudas anteriormente contraidas y de inseguro cobro en la pasada época. Para que el público pueda convencerse de ello le diremos que en 30 de junio de 1854, es decir, antes de la revolucion de julio, las deudas de la casa de *Espósitos*, prescindiendo de los demas establecimientos de beneficencia, ascendian á la escandalosa suma de 134,521 rs. 25 mrs. ¿Es esto un grano de anís? Citense cuantos hayan tenido que cobrar de la casa de *Espósitos* desde julio hasta el día y manifiesten si se les adeuda un maravedí y responderán que no. Esto prueba el crédito que se merecen las aseveraciones del *Diario*. Esto prueba tambien la buena administracion moderada durante los once años. ¿Cómo pudieron contraer semejantes deudas? ¿No habia rifas como en el día? Una de dos ó malversaron los fondos ó sus presupuestos provinciales eran una farsa. Esta es otra situacion crítica en que colocamos no solo al *Palmesano* y al *Diario* sino al *Balear* que tanto ha atacado el presupuesto provincial.

Los productos de las rifas sobre poco mas ó menos todos los años han sido los mismos por consiguiente no es á ellos á los que debe atribuirse el haber cubierto la casa de *Espósitos* todas sus necesidades y el haber pagado una parte de sus deudas, legado inapreciable de las supremas inteligencias moderadas. Como pensamos se-

guir paso á paso á nuestro colega reasumiremos aqui diciendo que es falso, completamente falso lo que el *Diario* dice de no haber satisfecho la *Diputacion* mas que una tercera parte escasa del déficit de la casa de *Espósitos* y que es falso tambien que este establecimiento se halla en un estado lastimoso. No le vá mal al que tiene para mantenerse y para pagar parte de sus deudas.

Añade el *Diario de Palma* ¿hubieran podido pagarse estos atrasos sin los productos de la rifa? Esta ya es otra cuestion, desde luego convendria que los productos de la rifa se destinasen á pagar las *trampas* que nos legaron los moderados, y esto fuera fácil, si no fueran tan crecidas, con un presupuesto conforme, es decir, si á un establecimiento de tanta importancia se le consignase de los fondos de provincia cuanto necesita. ¿Lo hicieron así los moderados? Si ó no; si lo hicieron ¿cómo aparecen estas deudas? Si no lo hicieron ¿por qué el *Balear* y con él el *Diario* y *Palmesano* atacan á la actual *Diputacion* por haber formado un presupuesto que nivela los gastos con los ingresos? ¿A una corporacion que celosa por el bien de los establecimientos de Beneficencia ha procurado ponerlos á cubierto de la miseria, del descrédito, de las *trampas*, y la bancarrota? ¿Fuera humanitario y prudente dejar á las eventualidades de una rifa tantos desgraciados como existen en estas Casas? Las rifas son un importantísimo recurso para los establecimientos de caridad pero en un buen sistema económico no pueden admitirse como elemento de subsistencia seguro y permanente, mucho mas cuando con un privilegio que se concede por tiempo determinado y se ignora si este privilegio se concederá tantas veces como se pida; la buena administracion exige que se cubran de un modo seguro las necesidades esto es lo que ha hecho la corporacion provincial y la esperiencia ha demostrado que obró con acierto é inteligencia. Vosotros lo censurais, ya nos direis el por qué.

La rifa es un gran recurso para los establecimientos de Beneficencia, su paralización será un mal no para los citados establecimientos cuyo déficit suple el fondo de provincia, sino para los contribuyentes, pues incluyéndose esta en el presupuesto si está autorizada, y no comprendiéndose si no lo está, el contribuyente es el que sufre el perjuicio ó goza la ventaja, pues la provincia es la que tiene que sostener estas casas. Luego la paralización de las rifas no afectan á los establecimientos de Misericordia y si unicamente á los contribuyentes, siempre que dichas casas, siempre que estos cuenten con los recursos necesarios, como ha acontecido en 1855, por primera vez desde los primeros días de la dominacion moderada.

Se han cubierto todas las atenciones y se han pagado deudas de años anteriores, porque justiciera y previsora la actual administracion, y deseosa de volver el crédito perdido á esos sagrados establecimientos, votó en los presupuestos una suma para ir extinguiendo las deudas, pudiendo mas en ella el deseo del arreglo y crédito de los *asilos de Beneficencia* que el temor de que la prensa, mal intencionada la hiciese el blanco de sus despreciables invectivas.

Creemos haber dicho lo suficiente; los dos hermanos que tanto se parecen nos dirán si estan satisfechos: aun cuando poco nos importa que lo esten ó dejen de estarlo, si el público se ha enterado de las razones alegadas; á él nos dirigimos y

á él únicamente reconocemos por juez pues es el único imparcial.

Ayer tuvo lugar la bendición y jura de la bandera de la artillería de la Milicia nacional de esta ciudad. La ceremonia fué en la parroquial iglesia de San Nicolas, la que concluida se repartió la siguiente alocución de nuestro Gobernador civil.

ARTILLEROS NACIONALES:

Al dirigiros mi voz despues de la solemne BENDICION Y JURA de vuestra bandera, quiero comunicaros, asi como á toda la MILICIA NACIONAL de la Provincia, los patrióticos sentimientos que me animan, y el convencimiento íntimo que estoy de que con tan benemérita institución se consolidará la LIBERTAD en nuestra trabajada Patria. Depositario de vuestra fé política y Gefe vuestro he recibido con júbilo el juramento que acabais de prestar; Miliciano nacional y vuestro compañero, aprecio en lo que vale la honra que me ha cabido en presidir este acto.

ARTILLEROS, Nacionales todos de estas Islas, honra y prez os reportará siempre vuestro patriótico comportamiento. Sé firmemente que seréis fieles á vuestras banderas, y que cumplireis lo que tan de corazon jurasteis. Llenasteis hasta el dia vuestra mision, ofenderia vuestra lealtad si en este momento desconfiase del porvenir.

Sea, pues, siempre, como hasta ahora, vuestra divisa LIBERTAD Y ORDEN, FIDELIDAD AL TRONO CONSTITUCIONAL Y AMOR Á VUESTRA PATRIÓTICA INSTITUCION: NACIONALES: ¡VIVA LA CONSTITUCION! ¡VIVA LA REINA CONSTITUCIONAL! ¡VIVA EL ILUSTRE DUQUE DE LA VICTORIA! ¡VIVA LA MILICIA NACIONAL!

Palma 27 de enero 1856.—Vuestro compañero y Gobernador de la Provincia— José Miguel Trias.

Recomendamos á nuestros lectores y á cuantos se interesan por el bien de nuestra desgraciada patria, la lectura de un artículo que al pié de cierta esposicion publica un periódico de esta capital, del viérnes 25 del corriente. Este órgano de la prensa mallorquina, por tantos títulos memorable, y que desde julio acá aspira militar en las filas del partido carlo-polaquista, cuando anteriormente solo defendia á los polacos, le parece ser corto el tiempo de las funestísimas dominaciones moderadas y las que sucesivamente rigieron los destinos de la Nacion hasta que el pueblo cansado de sus benéficas miras les espulsó vergonzosamente de los patrios lares. Nosotros no estrañamos la opinion de nuestro cólega, que será la de sus prohombres, al contrario, la encontramos muy razonable, pues mientras ellos han estado comiendo la sopa boba, ha habido muchos que han cambiado su domicilio con el de las islas Canarias, Filipinas ó con el de húmedos calabozos y deshonorosos presidios. Y aun estos debieron dar gracias á las paternales disposiciones de los mandarines de la época, pues no podian hablar tan satisfactoriamente los que eran fusilados por órden de autoridades arbitrarias y despóticas. ¡Es mucho el parecer de nuestro cólega respecto á la ominosa endécada! Si nosotros tuvieramos facultades para ello no tan solo le canonizaríamos, sino que le santificaríamos, tanto es su cariño y amor á los que en tiempos no lejanos se distinguieron por sus obras meritorias.

Del Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes correspondiente al 18 de este mes tomamos las siguientes palabras pronunciadas por nuestro amigo el señor Perez con motivo de haber presentado á

la Asamblea Nacional una esposicion de esta Junta de comercio.

El Sr. PEREZ (D. Ramon): Señores, la Junta de comercio de Palma de Mallorca se ha servido remitirme una esposicion para presentarla á las Cortes, en la que se pide á las mismas se sirvan no prestar su aprobacion al proyecto de reforma de aranceles presentado por el gobierno. Deseo, pues, que conste que cumpliendo con el encargo que se me ha cometido entrego la esposicion á la mesa para que se sirva darla la direccion conveniente. Al mismo tiempo ruego á la comision que debe dar dictámen sobre el mencionado proyecto de reforma arancelaria, y tambien para en su caso á las Cortes, fijen en ella su consideracion y la presen todo el apoyo que merece.

Ayer tarde murió repentinamente un hombre en el reñidero de gallos de la calle de los Huertos. Segun parece influyó bastante en esta desgracia el ver que uno de los dos gallos que se peleaban en aquel momento y por el cual se interesaba, iba á ser vencido por su contrario.

Hé aquí aquí el resultado que han dado hoy las subastas de los bienes mandados vender conforme á la ley de Desamortizacion.

PREDIO SON AXIDA.

Su procedencia la cofradía de San Pedro y San Bernardo.

Table with 4 columns: Número de las suertes, Capitalización sobre la venta, Tasación de los peritos, Importe del remate. Rows 1-35 and a total row.

Estos números no necesitan comentarios, no podrán quejarse los que califican tan duramente la ley de Desamortizacion, pues hoy los compradores han hecho justicia á sus palabras pagando 282,695 rs. mas por el predio Son Axida de la cantidad tasada por los peritos. ¡Lo que pueden las excomuniones!

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN FRANCISCO DE SALES OBISPO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 58 ms. Pónese... á las ... 5 » 2 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero Las 12 hs. 13 ms. 28 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del Provincial de Mallorca, don Lorenzo Schmid.

Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMISION DE AVALUO Y REPARTO de Palma.

Se anuncia al público que desde mañana, queda de manifiesto en la oficina de dicha comision el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia de esta ciudad y su término correspondiente al presente año; advirtiéndose que no ha sido posible por causas ajenas á esta comision esponer al público la copia de dicho repartimiento como se acostumbraba en años anteriores. Los contribuyentes que deseen enterarse de la riqueza y cuota que se les ha señalado, podrán acudir á esta oficina desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en los diez dias que median desde el de la fecha hasta el 8 de febrero y reclamar de agravio caso de que se consideren con derecho, en la inteligencia de que pasado dicho día no se les oirá ni admitirá reclamacion alguna. Palma 29 de enero de 1856.—El Presidente.—Francisco de la Peña.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

El día 29 del actual á las doce de la mañana, se rematará en pública subasta en el edificio donde se halla situada esta oficina, una caballería menor, procedente de comiso. Palma 29 de enero de 1856.—P. O.—Federico Robles.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 30 del corriente se despachará correo para Mahon y Barcelona á la una de la tarde. Palma 28 de enero de 1856.—Juan Bautista Lopez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ALCUDIA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia correspondiente al presente año, estará espuesto al público desde el día 23 al 30 del que rige ambos inclusive, durante cuyo plazo los contribuyentes que se consideren agraviados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Alcudia 22 de enero de 1856.—El Presidente—Rafael Palou.—P. A. del A.—Antonio Picornell y Pizá, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SOLLER.

El repartimiento de la contribucion territorial del presente año estará de manifiesto en la secretaria desde el día de hoy hasta el 30 del que rige para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y producir las reclamaciones oportunas. Soller 24 de enero de 1856.—Francisco Serra, alcalde segundo, —P. A. del A.—Jorge Frontera, secretario.

COMUNICADO.

Al parecer con motivo de haber sido separado don José Arbos y Rubí de la escribanía que rejentaba en este juzgado de primera instancia, se instruye espedito por el tribunal superior de este territorio acerca la necesidad de proveerse dicha escribanía ó si mas bien conviene y corresponde dejarse suprimida. No es de ningun modo dudosa la resolucion sobre este particular por quien tenga algun conocimiento de lo que es en el día y desde años hace este juzgado de primera instancia. Por necesidad como litigante acudo á dicho juzgado con alguna frecuencia y he podi-

do observar que se encuentra bastante exhausto de negocios, de modo que á menudo he visto que las escribanias concluyen su trabajo ordinario con muy pocas horas de ocupacion por dia; y si este se prolonga una que otra vez, es cuando se aglomeran algunas causas criminales, pero nunca sucede que á eso de las dos de la tarde no esté terminado todo el despacho. Es seguro en mi concepto que si la audiencia pide informe sobre dichos antecedentes al juez de este partido no dejará de manifestar, por ser muy exacto y notorio, que no solo no interesa la provision de dicha escribania sino que aun podria suprimir otra si resultase vacante. Nadie mejor que dicho señor Juez sabe que el despacho ordinario del juzgado queda ya concluido antes de las doce de la mañana y que á esta hora los escribanos han terminado sus ocupaciones particularmente en lo tocante á pleitos, pudiendo tambien llevar con bastante comodidad el ramo criminal porque no son muchas las causas de esta clase. Por consiguiente seria una anomalia ir aumentando escribanos cuando con una progresion muy rápida disminuyen los negocios. Además no dejará de tenerse presente para el caso de que se trata lo que se dispone en el reglamento de los juzgados de 1.ª instancia aprobado por S. M. en real decreto de 1.º de mayo de 1844. Y si tanto en razon de lo que en el se prescribe, como por efecto de la gran disminucion de pleitos que afortunadamente se observa, no hay en que apoyar la necesidad de proveerse la escribania que rejentó don José Arbos puede creerse sin temor de equivocarse que la misma audiencia lo determinará en dicho sentido, estando así de acuerdo con el juez del partido. Ya que los mallorquines, particularmente los que se comprenden en el partido de esta capital, pueden jactarse de que no les comprende la nota de pleiteadores, arreglando buenamente sus diferencias, no se las haga aparecer de otro modo con el aumento del personal de los escribanos por motivos que no existen. Para que no se perjudique el nombre de sus conciudadanos hace las precedentes observaciones—Un litigante.

NAVELACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 25. De Barcelona en 8 dias polacra Pithuisa, capitán Sitar. De Bujia en 4 dias laud Lindo, patron Tomas. Día 26. De Cullera en un dia laud Paquito, pat. Martí, con 6 pasajeros. De Barcelona en un dia bergantin goleta Marino, cap. Villalonga, con un pasajero.

IDEM DESPACHADAS.

Día 25. Para Argel laud San José, pat. Oliver, con 2 pasajeros. Día 26. Para Valencia laud María cap. Bauzá, con 6 pasajeros. Para Barcelona laud S. José, pat. Abraham.

AVISOS.

EN LA PARROQUIA DE SANTA EULALIA hay una casa para vender, tiene agua de pozo y de fuente, cuadra y patio interior; apta para posada de una familia forense. En la calle del Dean, número 10, darán razon.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el huerto del Rey, número 59, piso primero, y permanecerán tan solo 15 dias en esta ciudad.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.